



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000341 10 AGO 2018

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 del 2018 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias.

Que el servidor público EDERT ANTONIO SILVA ORJUELA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.800.290, desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que mediante el oficio del día 04 de agosto de 2018, el servidor EDERT ANTONIO SILVA ORJUELA, de manera libre y voluntaria manifestó su decisión de renunciar al cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13, antes citado, a partir del 13 de agosto de 2018.

Que según lo dispuesto el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 648 de 2017, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Señala igualmente que, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en la que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º:- Aceptar a partir de 13 de agosto de 2018, la renuncia presentada por el servidor **EDERT ANTONIO SILVA ORJUELA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.800.290**, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° 0 0 0 3 4 1 1 0 AGO 2018

“Por la cual se acepta una renuncia”

Artículo 2º-: Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor EDERT ANTONIO SILVA ORJUELA, a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Artículo 3º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **1 0 AGO 2018**

JAIRO GARCÍA GUERRERO

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Elaboró: Julie Marcela Medina Niño – PU 219-12 – Dirección de Gestión Humana - Registro y Control

Revisó: Germán Antonio Quiñonez Gómez – PE 222-24 – Registro y Control

Efraín Armando Zambrano. – PE 222-30. Dirección de Gestión Humana - Jurídica

Hugo León Duarte. - Director de Gestión Humana

Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria. Subsecretario de Gestión Institucional.